Gestamp Automoción, S.A.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2024

27 de febrero de 2025

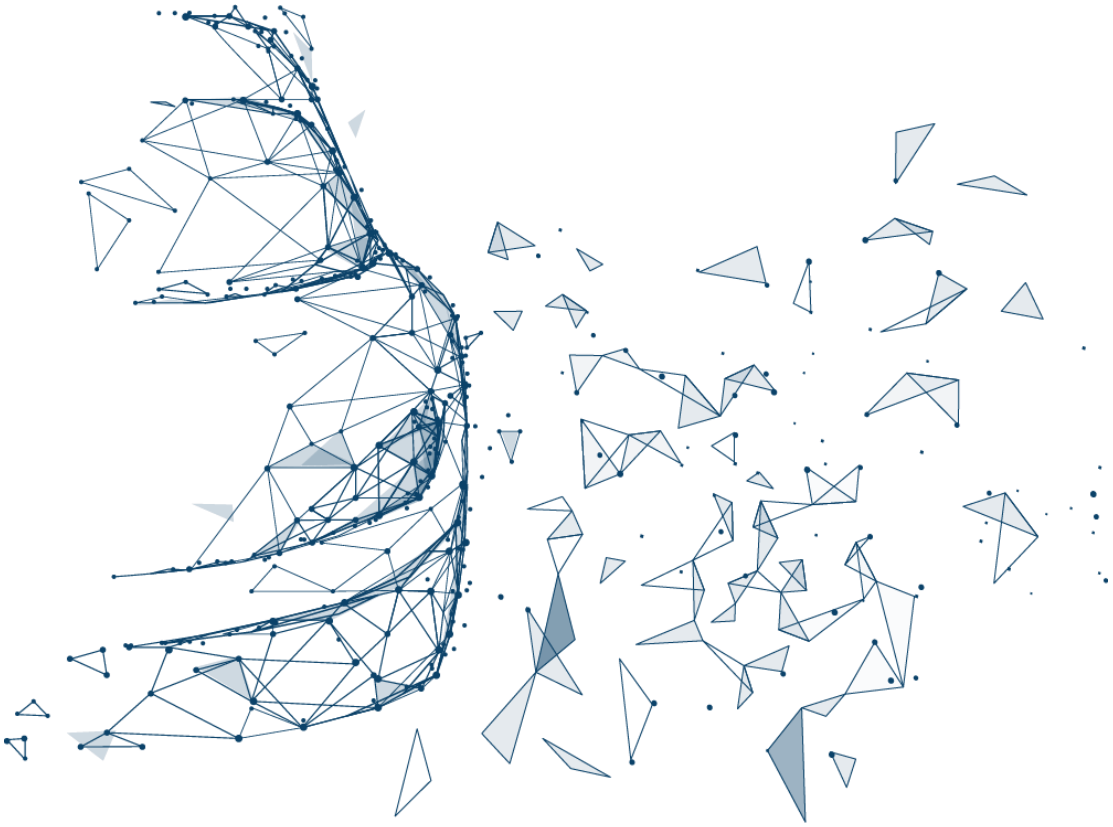

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3

2. REGULACIÓN. 3

3. COMPOSICIÓN 3

4. FUNCIONES 5

5. FUNCIONAMIENTO 5

6. REUNIONES 6

7. ACTIVIDADES 6

8. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN 8

 © Gestamp 2025

1. INTRODUCCIÓN.

La Comisión de Sostenibilidad de Gestamp Automoción, S.A. (la "**Sociedad**") ha elaborado la presente memoria de actividades (la "**Memoria**"), que describe las principales actuaciones realizadas por la Comisión de Sostenibilidad durante el ejercicio social 2024.

El presente informe se elabora en línea con lo establecido en el artículo 39 (j) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y de conformidad con las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 26 de junio de 2020 (el "**Código de Buen Gobierno**"), y será puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la Junta General Ordinaria 2025, desde el momento de su convocatoria.

2. REGULACIÓN.

La regulación de la Comisión de Sostenibilidad se encuentra recogida en los Estatutos Sociales de la Sociedad aprobados por la Junta General de Accionistas el 10 de mayo de 2022 y en el Reglamento del Consejo de Administración que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 29 de marzo de 2021. Asimismo, la Comisión de Sostenibilidad se rige por las disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital y por las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

3. COMPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Sostenibilidad deberá:

(a) Estar compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, nombrados teniendo presente tanto sus conocimientos, aptitudes y experiencia como los cometidos a realizar por la Comisión.
(b) La mayoría de sus miembros tendrán la categoría de consejero independiente.
(c) El Presidente deberá ser elegido entre los consejeros independientes. Por su parte, el Secretario de la Comisión de Sostenibilidad será quien ejerza la función de Secretario del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2024 la Comisión de Sostenibilidad está compuesta por los siguientes miembros:

 © Gestamp 2025

Miembros	Cargo	Fecha nombramiento	Categoría
D. César Cernuda Rego	Presidente	03/06/21	Independiente
Dña. Concepción Rivero Bermejo	Vocal	03/06/21	Independiente
Dña. Loreto Ordóñez Solís	Vocal	03/06/21	Independiente
Dña. Chisato Eiki	Vocal	03/06/21	Dominical
D. David Vázquez Pascual	Secretario no miembro	03/06/21	No aplica
Dña. Elena Torregrosa Blanchart	Vicesecretaria primera no miembro	03/06/21	No aplica
D. Carlos Franch Jiménez	Vicesecretario segundo no miembro	20/12/21	No aplica

Por tanto, a 31 de diciembre de 2024 y durante el ejercicio 2024, la Comisión de Sostenibilidad de la Sociedad (i) ha estado formada por cuatro miembros, tres de los cuales son Consejeros Independientes y (ii) ha estado presidida por el Consejero Independiente D. César Cernuda Rego.

Los miembros de la Comisión de Sostenibilidad reúnen los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados para el desempeño de las funciones encomendadas por el Consejo a esta Comisión.

En este sentido, en la determinación de los perfiles de los miembros de la Comisión de Sostenibilidad, el Consejo de Administración optó por consejeros con conocimientos en materias medioambientales, sociales y/o de gobierno corporativo (ESG), con experiencia internacional, que hubieran participado en otros consejos en los cuales alguna de estas materias fuera esencial u ocupando diferentes posiciones relacionadas con estas materias de forma que aportaran experiencia y guía en los asuntos a tratar en la Comisión y en el propio Consejo de Administración. D. César Cernuda Rego fue designado Presidente de la Comisión de Sostenibilidad por su carácter de independiente y por sus conocimientos y pertenencia a otros consejos de administración, así como por su experiencia de gestión en compañías multinacionales. De otro lado, Dña. Concepción Rivero Bermejo fue designada igualmente por su experiencia en otra comisión equivalente en otra sociedad cotizada. Por su parte, Dña. Loreto Ordóñez Solís fue designada miembro de esta Comisión por su experiencia como consejera delegada en España de una multinacional del sector de la energía que desarrolla labores muy importantes en materia medioambiental. Finalmente, Dña. Chisato Eiki fue designada miembro de la Comisión dada su experiencia en asuntos ESG adquirida por el desempeño de posiciones directivas en esta materia.

Para más información sobre los miembros de la Comisión de Sostenibilidad, acceda a los siguientes enlaces de la página web de la Sociedad:

- https://gestamp.com/Accionistas-e-Inversores/Gobierno-Corporativo/Comisiones-del-Consejo-de-Administracion
- https://gestamp.com/Accionistas-e-Inversores/Gobierno-Corporativo/Consejo-de-Administracion

 © Gestamp 2025

4. FUNCIONES.

La Comisión de Sostenibilidad de la Sociedad es un órgano de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Según lo establecido en el artículo 42 del Reglamento del Consejo de Administración, las funciones básicas de la Comisión de Sostenibilidad son las siguientes:

(a) Proponer la estrategia en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, elevando al Consejo de Administración los planes que considere necesarios para tal fin.

(b) Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo y las políticas en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

(c) Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, se ajustan a la estrategia y política fijadas.

(d) Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, asegurando prácticas de comunicación responsable.

Estas funciones no han sido modificadas durante el ejercicio 2024.

5. FUNCIONAMIENTO.

Los principios básicos de actuación y el régimen de funcionamiento interno de la Comisión de Sostenibilidad están establecidos en las normas contenidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

En virtud de lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración:

- La Comisión de Sostenibilidad se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el ejercicio de sus competencias y cuando lo soliciten dos de sus miembros y quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros concurrentes. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.
- El Presidente de la Comisión de Sostenibilidad informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en sus sesiones en la primera reunión del Consejo de Administración posterior a la de la Comisión.
- Dentro de los tres meses posteriores al cierre de cada ejercicio, la Comisión de Sostenibilidad someterá de manera voluntaria a la aprobación del Consejo de Administración la presente memoria que se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria.
- En cuanto al resto de reglas de funcionamiento, será aplicable el régimen de funcionamiento del Consejo de Administración establecido en el propio Reglamento del Consejo.

 © Gestamp 2025

6. REUNIONES.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión de Sostenibilidad se ha reunido en ocho ocasiones habiendo asistido a todas ellas, la totalidad de los miembros de la Comisión.

La Comisión de Sostenibilidad ha contado en cada reunión con la asistencia y aseguramiento del Departamento de ESG del Grupo Gestamp encabezado por el Director Corporativo de ESG. Asimismo, ha contado en una ocasión con la asistencia de la Directora de la Fundación Gestamp para informar sobre el impacto en la planta de Valencia y sus empleados de la catástrofe medioambiental provocada por la DANA. Por último, la Comisión ha contado con la asistencia del Director de Asesoría Jurídica, Fiscal y de Gobierno Corporativo en dos ocasiones, para el asesoramiento en aspectos regulatorios y cuestiones puramente formales.

7. ACTIVIDADES.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión de Sostenibilidad ha realizado principalmente las siguientes actividades:

- **Información de Sostenibilidad.**

La Comisión ha revisado el estado de información no financiera (EINF) contenido en el informe de gestión consolidado del ejercicio 2023, que ha sido elaborado de conformidad con las Normas *Global Reporting Initiative* y los estándares de *Sustainalytics Accounting Standards Board* (SASB) y *European Financial Reporting Advisory*. Asimismo, ha sido informada de las herramientas digitales empleadas en el Grupo Gestamp para el reporte de dicha información.

Por último, ha sido informada del diseño del Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS) a través de la herramienta digital GesCompliance, así como de su calendario de implantación.

- **Plan Estratégico de ESG.**

La Comisión ha sido informada sobre el grado de consecución de los objetivos del Plan Estratégico ESG 2023-2025 para el ejercicio 2023 así como sobre el estado y trabajos realizados para la elaboración del cuadro de mando para el seguimiento de dicho plan estratégico que ha permitido realizar un seguimiento periódico del cumplimento de los objetivos del plan a través de 34 *Key Performance Indicators*.

Asimismo, ha sido informada en cada reunión de la Comisión, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos 2024 del Plan Estratégico ESG 2023-2025 del Grupo Gestamp.

Por último, la Comisión ha sido informada y ha debatido sobre las bases del Plan ESG 2026-2028 y sobre las lecciones aprendidas respecto al anterior plan a tener en cuenta en su configuración.

- **Políticas.**

Ha propuesto para su aprobación por el Consejo de Administración, la modificación de la Política ESG del Grupo Gestamp para adaptarla a los estándares *European Financial Reporting Advisory*, a la Directiva comunitaria *Corporate Sustainability Reporting Directive* (CSRD) y al Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

 © Gestamp 2025

- **Evaluación del funcionamiento y desempeño.**

El proceso de evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones, incluida la Comisión de Sostenibilidad, se inició el 5 de noviembre de 2024 y ha sido coordinado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a instancia del Presidente del Consejo de Administración. Entre otras áreas, los Consejeros han evaluado el funcionamiento y composición de la Comisión de Sostenibilidad.

El 17 de diciembre de 2024 se presentaron los resultados de su evaluación a la Comisión de Sostenibilidad. La Comisión, tras analizar los resultados, emitió el correspondiente informe sobre la evaluación que se ha sometido a la consideración del Consejo de Administración en su primera reunión del ejercicio 2025.

- **Otras actividades.**

De otro lado, la Comisión de Sostenibilidad ha sido informada y ha debatido sobre los siguientes aspectos e iniciativas más relevantes en materia ESG llevadas a cabo en el Grupo Gestamp, y en particular, sobre:

(a) la elegibilidad y alineación de Gestamp bajo el Reglamento de Taxonomía de la UE;

(b) la estructura y recursos empleados en el Departamento ESG tanto en el área de estrategia ESG como en el área de apoyo operativo y los diferentes servicios prestados por esta área al resto del Grupo Gestamp;

(c) un análisis de *benchmark* sobre las puntuaciones obtenidas por Gestamp en los diferentes informes emitidos por las agencias de rating ESG que analizan a Gestamp, en comparación con las obtenidas por compañías comparables;

(d) un análisis de los principales requisitos de la CSRD y de los próximos pasos a aplicar en Gestamp de cara a la redacción, reporte y verificación de la información sobre sostenibilidad a incluir en el informe de gestión 2024 el cual ha sido finalmente elaborado cumpliendo tanto con los requisitos de la CSRD como los de la Ley 11/2018;

(e) un proyecto de circularidad que utiliza tecnología *blockchain* con el que Gestamp pretende establecer un sistema de gestión entre los diferentes actores del proceso circular;

(f) el impacto de la catástrofe provocada por la DANA en la planta de Gestamp Levante (sita en Almussafes) y en sus empleados, así como las acciones que ha llevado a cabo tanto Gestamp como su Fundación para paliar los efectos de esta catástrofe;

(g) las actividades que Gestamp está llevando a cabo en el marco de *Catena X*, proyecto de espacio colaborativo de datos en la industria de la automoción para impulsar los procesos de negocio utilizando cadenas de valor basadas en datos; y

(h) los riesgos asociados a ESG y su consideración en el Mapa de Riesgos del Grupo Gestamp aprobado por el Consejo de Administración.

Finalmente, ha aprobado el calendario de reuniones de la Comisión de Sostenibilidad para el ejercicio 2025.

 © Gestamp 2025

8. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN.

Esta Memoria ha sido formulada por la Comisión de Sostenibilidad el 27 de febrero de 2025 y aprobada por el Consejo de Administración en misma fecha.

 © Gestamp 2025